



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°103

De 18 de abril de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Asociación de Scouts de Panamá, Grupo Scout 40 Exploradores del Pacífico, para acampar con un grupo de veinticinco (25) niños entre los 6 y 14 años, acompañados de quince (15) adultos, actividad que se llevará a cabo el sábado 22 de abril a partir de las 2:00 de la tarde hasta las 12:00 mediodía del domingo 23 de abril de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Señor Andrés Triviño Gómez, Director del Grupo Scout 40 Exploradores del Pacífico, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Asociación de Scouts de Panamá, Grupo Scout 40 Exploradores del Pacífico, para acampar con un grupo de veinticinco (25) niños entre los 6 y 14 años, acompañados de quince (15) adultos, actividad que se llevará a cabo el sábado 22 de abril a partir de las 2:00 de la tarde hasta las 12:00 mediodía del domingo 23 de abril de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

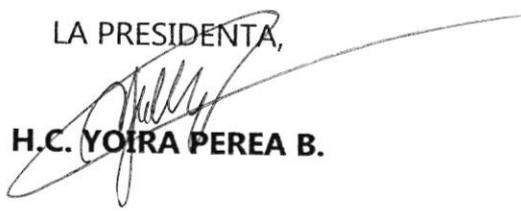
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Asociación de Scouts de Panamá, Grupo Scout 40 Exploradores del Pacífico, para acampar con un grupo de veinticinco (25) niños entre los 6 y 14 años, acompañados de quince (15) adultos, actividad que se llevará a cabo el sábado 22 de abril a partir de las 2:00 de la tarde hasta las 12:00 mediodía del domingo 23 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

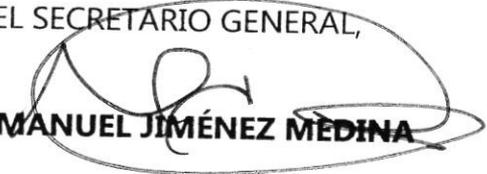
LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

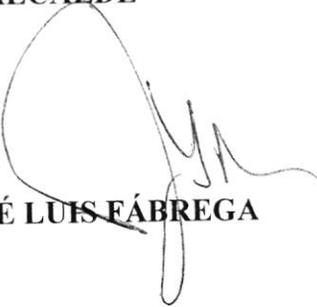
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.103
Del 18 de abril de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



JORGE LÓPEZ MIRANDA